

**EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA COPIADORA MULTIFUNCIONAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA**

Nº	DENOMINACION
1	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE:</b> FSB2024/AB/6
2	<b>PODER ADJUDICADOR:</b> Fundación Santa Bárbara (G24210981)
3	<b>PERFIL DE CONTRATANTE:</b> <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGizOKd3R09TMx9DAw_sfnxNDTwdPUKDLAONjQ1czfXD9aP0ozJTnAr0I4tcy3MrjEyKMhINAr2NQlzTlwtR1tbfULcnMdAT37DOo!/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGizOKd3R09TMx9DAw_sfnxNDTwdPUKDLAONjQ1czfXD9aP0ozJTnAr0I4tcy3MrjEyKMhINAr2NQlzTlwtR1tbfULcnMdAT37DOo!/?</a>
4	<b>OBJETO DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y TIPO DE CONTRATO</b>
4.1	<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> El objeto del contrato es la contratación del suministro de una máquina copiadora multifunción digital en blanco en negro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El contratista, dentro del precio del contrato, estará obligado a instalar la máquina copiadora y a realizar su mantenimiento durante el plazo de duración del arrendamiento.
4.2	<b>LUGAR DE EJECUCION:</b> Escuela Laboral del Bierzo c/Aguilonjos, s/n – 24310 La Ribera de Folgoso
4.3	<b>TIPO DE CONTRATO:</b> Suministros
5	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>
5.1	<b>VALOR ESTIMADO:</b> VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (22.950,00 €)
5.2	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (19.125,00 €), ascendiendo el IVA a la cantidad de CUATRO MIL DIECISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.016,25 euros) (21%), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (23.141,25 €)
6	<b>FINANCIACION:</b> Presupuesto ordinario de la Fundación, ejercicios 2024 a 2029
7	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION:</b> Procedimiento Abierto
8	<b>CAPACIDAD PARA CONTRATAR</b>
8.1	<b>REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA:</b> Requeridos
8.2	<b>REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:</b> Requeridos
8.3	<b>CLASIFICACION:</b> No requerida
9	<b>DOCUMENTACION A PRESENTAR</b> Sobre Nº 1 Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos Sobre Nº 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas
10	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b> Propuesta económica parte fija hasta 40 puntos Propuesta económica parte variable hasta 40 puntos Reducción de plazos de asistencia hasta 20 puntos
11	<b>MESA DE CONTRATACION:</b> Si

12	<b>PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:</b> 20 días naturales desde la publicación en PCSP.
13	<b>GARANTIA PROVISIONAL:</b> No procede.
14	<b>GARANTIA DEFINITIVA:</b> No procede
15	<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:</b> La indicada en la cláusula 14 del PCAP
16	<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</b> Cinco años
17	<b>INICIO DEL CONTRATO</b> Estimado el 31 de mayo de 2024 o desde la firma del contrato, si está fuese posterior
18	<b>PRORROGAS:</b> No se admiten
19	<b>MODIFICACION DEL CONTRATO:</b> De acuerdo a lo establecido en la LCSP y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
20	<b>REVISION DE PRECIOS:</b> Los precios resultantes de la adjudicación no serán revisables bajo ningún concepto
21	<b>PLAZO DE GARANTIA:</b> No aplica
22	<b>PENALIDADES:</b> Las establecidas en la cláusula 26 del PCAP
23	<b>LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS:</b> Plataforma de Contratación del Sector Público. Perfil de contratante de la Fundación Santa Bárbara. Medios electrónicos exclusivamente.

**La Ribera de Folgoso a 5 de marzo de 2024**

**Órgano de Contratación: Director General de la Fundación Santa Bárbara**

## CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

### 1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD e IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación realiza una intensa actividad de formación profesional para el empleo. Para poder gestionar toda la documentación necesaria para la tramitación de los expedientes, así como para la entrega de materiales didácticos a los alumnos, es necesario disponer de una máquina copiadora/impresora de gran capacidad que permita acometer estos trabajos. De acuerdo al habitual funcionamiento del mercado de este tipo de equipos y a su rápido periodo de obsolescencia, se establece como idóneo acudir al arrendamiento de una máquina sin opción de compra, que lleve aparejado un servicio de mantenimiento y suministro de consumibles que permita la realización de los trabajos sin interrupción. La Fundación no tiene capacidad ni otros medios adecuados que permitan la realización de trabajos de impresión de gran volumen, por lo que es necesario acudir al mercado para dotarse de este equipamiento básico. Inicialmente, la Fundación licitó el contrato FSB2024/AB/3, que ha quedado desierto al incumplir los licitadores admitidos las características técnicas de la máquina solicitada, por lo que se ha decidido volver a licitar el contrato mediante procedimiento abierto, modificando alguna de las características que se consideran irrelevantes y que pueden limitar la variedad de máquinas en el mercado que cumplan con los requisitos.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del suministro de una máquina copiadora multifunción digital en blanco en negro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP). El contratista, dentro del precio del contrato, estará obligado a instalar la máquina copiadora y a realizar su mantenimiento durante el plazo de duración del arrendamiento.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de cinco años, contado desde la fecha del inicio del mismo. Se estima que este plazo es adecuado a la vida útil de una máquina copiadora. Para establecer la duración del contrato se ha tenido en cuenta la naturaleza de las prestaciones y el citado periodo de obsolescencia. Dicho plazo, además, se establece como idóneo al objeto de someter periódicamente a concurrencia la prestación del objeto contractual.

#### 4. SEPARACIÓN POR LOTES

Debido a la naturaleza del contrato, la realización independiente de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultarían en gran manera la correcta realización del mismo, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 apartado 3 letra b) de la LCSP, no procede la división en lotes del objeto del contrato. Se establece como indispensable que el mantenimiento y suministro de consumibles se realice por el mismo adjudicatario que suministre el equipo de trabajo, ya que de lo contrario no sería posible garantizar el funcionamiento del equipo.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La adjudicación del presente contrato se realizará a través del procedimiento abierto regulado en las Subsecciones 1ª y 2ª de la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro segundo de la LCSP

#### 6. CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES

No se exige clasificación a los licitadores en este procedimiento.

#### 7. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

##### Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a multiplicar por 1,5 el valor estimado de la prestación, es decir 6.885,00 euros.

##### Solvencia técnica

La solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios, que deberán concurrir de forma acumulativa:

- Mediante una memoria descriptiva del bien ofertado en esta licitación, que consistirá en el catálogo original del fabricante, que justifique el cumplimiento de todos los puntos y requisitos incluidos en el PPTP

#### 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- Para la adjudicación del presente contrato se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación: (ver cláusula 13 del PCAP)

A.1 Propuesta económica parte fija (arrendamiento): Hasta 40 puntos

A.2 Propuesta económica parte variable: Hasta 40 puntos

B. Reducción de plazos de asistencia: Hasta 20 puntos

La reducción de plazos mejorará el rendimiento del equipo, al disminuirse a la mitad o incluso más los tiempos máximos de intervención en caso de avería, lo que conlleva menos tiempo de parada de máquina y mejor calidad en el servicio. Se considera que el precio ha de ser el criterio más relevante, debido a la disponibilidad en el mercado de equipos con las características previstas.

## 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) El contratista deberá realizar un adecuado tratamiento de los materiales de deshecho que se generen (envases y embalajes), trasladando los mismos a puntos limpios autorizados.

## 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (22.950,00 €)

## 11. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (19.125,00 €), ascendiendo el IVA a la cantidad de CUATRO MIL DIECISÉIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.016,25 euros) (21%), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (23.141,25 €)

## 12. PLIEGOS

El Órgano de Contratación ha elaborado, y aprobado con fecha 5 de marzo de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que cuenta con el informe preceptivo de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León, emitido el 23 de febrero de 2024

El Departamento Técnico ha elaborado el Pliego de Cláusulas técnicas, que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 5 de marzo de 2024

## 13. GARANTÍA

**No se exige garantía provisional ni definitiva**

No se exige garantía provisional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la LCSP, no se exige la constitución de garantía definitiva debido a que el bien suministrado será de propiedad del adjudicatario y es responsable del mantenimiento del equipo, manteniendo en funcionamiento el mismo. Además, para garantizar este cumplimiento se establece el oportuno régimen de penalidades.

La Ribera de Folgoso a 5 de marzo de 2024  
Aprobación del expediente

Órgano de Contratación  
Director General Fundación Santa Bárbara